



Factura: 001-004-000027004



20190901013000138

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190901013000138

NOTARIO OTORGANTE:	DR.VIRGILIO JARRIN ACUNZO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	19 DE FEBRERO DEL 2019, (15:54)
COPIA DEL TESTIMONIO:	4
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PETROLI S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991362096001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-11-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PETROLI S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0991362096001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARIA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 12551-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 75495
22/02/19 15:10



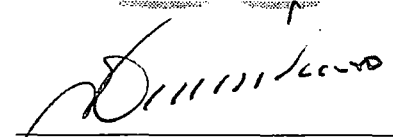
Factura: 001-004-000025720

20180901013P01686

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20180901013P01686					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE NOVIEMBRE DEL 2018; (12:08)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	Nº Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PETROLI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991362096001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	FERNANDO DOMINGO ZAMBRANO CUNTO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	Nº Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PETROLI S.A.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		700000.00					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20180901013P01686
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2018; (12:08)
OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	

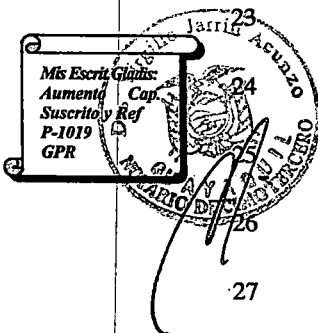

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Testimonio

1 **ESCRITURA CÓD. #**
2 **20180901013P01686**

AUMENTO DEL CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA PE-
TROLI S.A..- CUANTIA:
USD \$ 700.000,00 (CAPI-
TAL SUSCRITO: USD \$
710.000,00).- En la

3 *27/11/18*
4 
5
6
7
8
9 ciudad de Guayaquil, República del Ec-
10 uador, a los **veintiún** días del mes de
11 **Noviembre** del año **dos mil dieciocho**,
12 ante mí, **doctor VIRGILIO JARRIN ACUN-**
13 **ZO**, abogado y notario público Decimo-
14 tercera de este cantón, comparece: el
15 señor ingeniero **FERNANDO DOMINGO ZAM-**
16 **BRANO CUNTÓ**, casado, ingeniero civil,
17 a nombre y en representación de la com-
18 pañía **PETROLI S.A.** en su calidad de
19 **GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL**, conforme
20 lo acredita con la copia de su nombra-
21 miento debidamente aceptado e inscrito
22 que me presenta y se agrega como docu-
23 mento habilitante al final de esta es-
24 critura, quien además interviene con
25 la debida autorización de la Junta Ge-
26 neral Universal de Accionistas de di-
27 cha empresa, celebrada el cinco de oc-
28 tubre de dos mil dieciocho, conforme



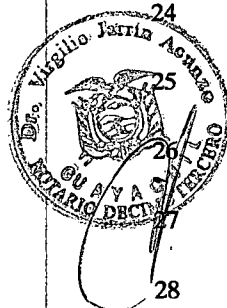
1 consta del Acta cuya copia certificada
2 me exhibe para que se agregue como do-
3 cumento habilitante al final de esta
4 matriz; el compareciente es de nacio-
5 nalidad ecuatoriana, mayor de edad,
6 con domicilio y residencia en esta
7 ciudad de Guayaquil, con la capacidad
8 civil y necesaria para celebrar toda
9 clase de actos o contratos, y a quien
10 de conocerlo personalmente doy fe;
11 bien instruido sobre el objeto y re-
12 sultados de esta escritura pública de
13 **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA**
14 **DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede
15 como queda indicado, con amplia y en-
16 tera libertad, para su otorgamiento me
17 presenta la Minuta que es del tenor
18 siguiente **SEÑOR NOTARIO**: En el regis-
19 tro de escrituras públicas a su cargo,
20 sírvase incorporar una por la cual
21 conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**
22 **PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL** de la com-
23 pañía **PETROLI S.A.**, que se otorga al
24 tenor de las siguientes cláusulas:
25 **PRIMERA.- COMPARECIENTE**: Comparece a
26 la celebración de la presente escri-
27 tura pública, el ingeniero **FERNANDO**
28 **DOMINGO ZAMBRANO CUNTÓ**, en su calidad



1 de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL** de la
2 compañía **PETROLI S.A.**, conforme consta
3 del nombramiento debidamente inscrito
4 que se incorpora a este instrumento
5 como documento habilitante, funciona-
6 rio que además ha sido debidamente au-
7 torizado por la Junta General Univer-
8 sal de Accionistas de dicha empresa,
9 celebrada el día cinco de octubre de
10 dos mil dieciocho. **SEGUNDA.- ANTECE-**
11 **DENTES: Dos punto uno:** La compañía **PE-**
12 **TROLI S.A.** fue constituida mediante
13 escritura pública otorgada ante el No-
14 tario del cantón Guayaquil, Abogado
15 Marcos Díaz Casquete, el treinta y uno
16 de julio de mil novecientos noventa y
17 seis e inscrita en el Registro Mercan-
18 til de Guayaquil, el veintinueve de
19 agosto del mismo año, con un capital
20 social de Cinco Millones de Sucres y
21 un plazo de cincuenta años. **Dos punto**
22 **dos:** Mediante escritura pública otor-
23 gada ante el Notario del cantón Guaya-
24 quil, Abogado José Antonio Paulson Gó-
25 mez, el veinticuatro de mayo de dos
26 mil seis e inscrita en el Registro Mer-
27 cantil del mismo Cantón, el siete de
28 noviembre de dos mil seis, **PETROLI**



1 **S.A.** fijó su capital autorizado en la
2 suma de Dos Mil Dólares de los Estados
3 Unidos de América y aumentó su capital
4 suscrito a la cantidad de Mil Dólares
5 de los Estados Unidos de América divi-
6 dido en mil acciones ordinarias y no-
7 minativas de un dólar cada una. **Dos**
8 **punto tres:** Mediante escritura pública
9 otorgada ante el Notario del cantón
10 Milagro, Abogado Jorge García Mazzini,
11 el diez de noviembre de dos mil diez e
12 inscrita en el Registro Mercantil del
13 cantón Guayaquil, el trece de abril de
14 dos mil once, **PETROLI S.A.** fijó su ca-
15 pital autorizado en la suma de Veinte
16 Mil Dólares de los Estados Unidos de
17 América y aumentó su capital suscrito
18 a la cantidad de Diez Mil Dólares de
19 los Estados Unidos de América dividido
20 en diez mil acciones ordinarias y no-
21 minativas de un dólar cada una. **Dos**
22 **punto cuatro:** Mediante escritura pú-
23 blica otorgada ante la Notaria Vigé-
24 simo Séptima de Guayaquil, Doctora Ka-
25 tia Murrieta Wong, el doce de octubre
26 de dos mil once, e inscrita en el Re-
27 gistro Mercantil del cantón Guayaquil,
28 el veintiséis de diciembre del mismo



1 año, **PETROLI S.A.** reformó su objeto
2 social y, en consecuencia, también re-
3 formó parcialmente su estatuto social.
4 **Dos. punto cinco:** Mediante escritura
5 pública otorgada ante el Notario Deci-
6 motercero de Guayaquil, Doctor Virgi-
7 lio Jarrín Acunzo, el veinte de julio
8 de dos mil dieciséis, e inscrita en el
9 Registro de la Propiedad y Mercantil
10 de Daule, el doce de octubre dos mil
11 dieciséis y en el Registro Mercantil
12 de Guayaquil, el once de noviembre de
13 dos mil dieciséis, **PETROLI S.A.** cambió
14 su domicilio del cantón Guayaquil al
15 cantón Daule y reformó su estatuto so-
16 cial. **Dos punto seis:** En sesión de
17 Junta General Universal de Accionistas
18 de **PETROLI S.A.**, celebrada el día
19 cinco de octubre de dos mil dieciocho,
20 se resolvió por unanimidad de todos
21 los accionistas de la compañía, que se
22 encontraban presentes, lo siguiente:
23 **Uno.-** Fijar como nuevo capital autori-
24 zado la suma de **UN MILLÓN CUATROCIE-**
25 **TOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
26 **UNIDOS DE AMÉRICA** y aumentar el capi-
27 tal suscrito de la compañía en la can-
28 tidad de **SETECIENTOS MIL DÓLARES DE**

1 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, a más
2 del existente, mediante la emisión de
3 setecientas mil nuevas acciones ordi-
4 narias y nominativas de un dólar cada
5 una, cantidad que sumada al capital
6 actual que es de **DIEZ MIL DÓLARES DE**
7 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, arro-
8 jaría un capital suscrito de **SETE-**
9 **CIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTA-**
10 **DOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en
11 setecientas diez mil acciones ordina-
12 rias y nominativas de un dólar cada
13 una, estableciéndose en dicha se-
14 sión, los accionistas suscriptores
15 de las nuevas acciones emitidas y la
16 forma de pago de las mismas; y,
17 **Dos.-** La reforma del estatuto social
18 en sus artículos tercero y quinto,
19 tal como consta del acta levantada,
20 cuya copia debidamente certificada
21 se incorpora a la presente escritura
22 pública. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPI-**
23 **TAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:**
24 Con los antecedentes expuestos, yo,
25 **FERNANDO DOMINGO ZAMBRANO CUNTÓ**, en
26 mi calidad de Gerente y represen-
27 tante legal de la compañía **PETROLI**
28 **S.A.** y debidamente autorizado por la

1 Junta General Universal de Accionistas
2 de dicha empresa, celebrada el día
3 cinco de octubre de dos mil dieciocho,
4 declaro: a) Que se ha fijado como nuevo
5 capital autorizado la cantidad de **UN**
6 **MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTE MIL DÓLA-**
7 **RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y
8 se ha aumentado el capital suscrito de
9 la empresa en la suma de **SETECIENTOS**
10 **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
11 **AMÉRICA**, a más del existente, mediante
12 la emisión de setecientas mil nuevas
13 acciones ordinarias y nominativas de
14 un dólar cada una; b) Que con esta
15 nueva suscripción, el capital suscrito
16 de la sociedad alcanza la suma de **SE-**
17 **TECIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ES-**
18 **TADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en
19 setecientas diez mil acciones ordina-
20 rias y nominativas de un dólar cada
21 una; c) Que se ha pagado el cien por
22 ciento del valor de las nuevas accio-
23 nes suscritas mediante capitalización
de la reserva facultativa, tal como
consta en el acta de Junta General Uni-
versal de Accionistas a que se hace
referencia en el numeral dos punto
seis punto (2.6.) de los Antecedentes



1 de este instrumento; d) Que los sus-
2 criptores de las nuevas acciones emi-
3 tidas son de nacionalidad ecuato-
4 riana; y, e) Que se ha aprobado la
5 reforma del estatuto social en sus
6 artículos tercero referente al ob-
7 jeto social y quinto respecto del
8 nuevo capital de la empresa, cuyo
9 nuevo texto consta de la respectiva
10 Acta de Junta General de cinco de
11 octubre de dos mil dieciocho.

12 **CUARTA.- DECLARACIÓN JURADA:** El in-
13 geniero **FERNANDO DOMINGO ZAMBRANO**
14 **CUNTÓ**, en su calidad de Gerente de la
15 compañía **PETROLI S.A.**, declara libre
16 y voluntariamente, bajo la gravedad
17 y solemnidad del juramento, lo si-
18 guiente: a) Que el aumento de capital
19 suscrito, objeto de esta escritura,
20 se encuentra correctamente inte-
21 grado, y ha sido suscrito y pagado
22 conforme lo detallado en el acta de
23 junta general de cinco de octubre de
24 dos mil dieciocho; y, b) Que su re-
25 presentada, compañía **PETROLI S. A.**,
26 no tiene suscrito ningún contrato con
27 el Estado Ecuatoriano ni con las Ins-
28 tituciones que lo conforman. **QUIN-**

Daule, mayo 24 de 2017.

Ingeniero

FERNANDO DOMINGO ZAMBRANO CUNTÓ

Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía PETROLI S.A., celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo GERENTE de la sociedad por un período de cinco años. Según los estatutos sociales a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

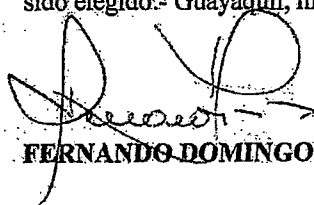
La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Decimotercero de Guayaquil, Dr. Virgilio Jarrín Acunzo, el 20 de julio de 2016, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 11 de noviembre de 2016 y en el Registro Mercantil de Daule, el 12 de octubre de 2016, PETROLI S.A. cambió su domicilio al cantón Daule y reformó su estatuto social.

Atentamente,


RICARDO FRANCISCO ZAMBRANO REPETTO

Presidente

RAZÓN: Yo, FERNANDO DOMINGO ZAMBRANO CUNTÓ, con cédula de ciudadanía número 0904894672, declaro que acepto desempeñar el cargo para el que he sido elegido.- Guayaquil, mayo 24 de 2017.


FERNANDO DOMINGO ZAMBRANO CUNTÓ



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2017 - 170

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciseis de Junio de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1935 a 1939 con el número de inscripción 135 celebrado entre: ([PETROLI S.A. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([ZAMBRANO CUNTO FERNANDO DOMINGO con el cargo GERENTE]).



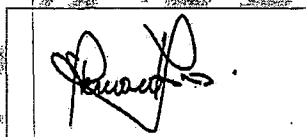
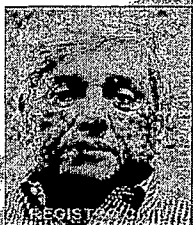
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *una* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada-Guayaquil, *Noviembre 21/2018*



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0904894672

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO CUNTO FERNANDO DOMINGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 22 DE ENERO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REPETTO AYALA GINA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 9 DE ABRIL DE 1976

Nombres del padre: ZAMBRANO CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CUNTO MAFALDA

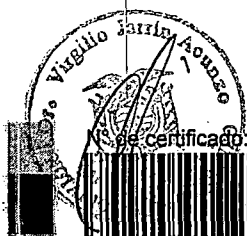
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE AGOSTO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



Nº de certificado: 182-174-34103



182-174-34103

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0904894672

Nombre: ZAMBRANO CUNTO FERNANDO DOMINGO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carne de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 182-174-34122



182-174-34122



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN

090489467-2

CITUDADANO
 ZAMBRANO CUNTO
 FERNANDO DOMINGO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 PROVINCIA DE GUAYAS
 FECHA DE NACIMIENTO 1988-01-23
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 CONA LUCIA
 REPETTO AYALA

INSTRUCCION
 SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ZAMBRANO CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CUNTO MAFAIDA
 LUGAR Y FECHA DE EXERCICIO
 GUAYAS
 2014-08-28
 FECHA DE EXPIRACION
 2024-08-28

PROFESION / OCUPACION
 NO CIVIL

090489467-2

CERTIFICADO DE VOTACION
 1 DE FEBRERO 2018

022
 ZONA 1

022-387
 ZAMBRANO CUNTO FERNANDO DOMINGO
 APELLIDOS Y NOMBRES

0904894672
 CÉDULA

GUAYAS
 PROVINCIA
 SAMBOROMON
 CANTON
 LA PUNTA LAS GATILITAS
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
 ZONA 1

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIVIL

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAO EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Firma]
 PRESIDENTE DEL CNE

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de una fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada-Guayaquil, Noiembre, 21 / 2018



[Firma]
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
 Notario Décimo Tercero
 Guayaquil



**ESPACIO
BLANCO**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991362056001
PETROLI S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

ZAMBRANO CUNTO FERNANDO DOMINGO

CONTADOR:

PACHECO GARCIA WIGBERTO OSWALDO

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INSCRIPCIÓN:

19/10/1996

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

29/09/1998

FEC. ACTUALIZACIÓN:

10/11/2016

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDAD MINERA A LA PERFORACIÓN DE SUELO Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LOS LOJAS (ENRIQUE BAQUERIZO MORENO) Barrio: COOP. LAS LOJAS Número: SOLAR 1 Manzana: 1 Conjunto: CANTERA PETROLI Kilómetro: 12.5 Camino: VÍA AURORA - PASCUALES Referencia ubicación: JUNTO A PROYECTOS OMEGA Teléfono Trabajo: 042332522 Email: opacheco@hotmail.es

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
ANEXO RELACION DEPENDENCIA
ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligadas a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferida de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

2

JURISDICCIÓN

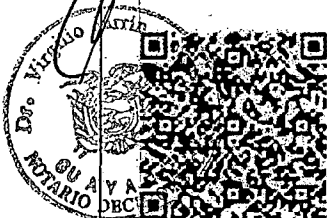
ZONA 8 GUAYAS

ABIERTOS

2

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2018000963034

Fecha: 02/05/2018 13:10:58 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991362096001
PETROLI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

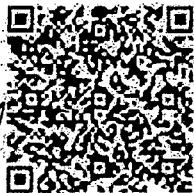
No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 28/08/1991
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDAD MINERA A LA PERFORACION DE SUELO Y EXPLOTACION DE RECURSOS NATURALES
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCION INCLUIDO SUS PARTES Y PIEZAS
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCION INCLUIDAS SUS PARTES Y PIEZAS
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
ACTIVIDADES DE RELLENO DE TERRENOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: LOS LOJAS (ENRIQUE BAQUERIZO MORENO) Barrio: COOP. LAS LOJAS Numero: SOLAR 1 Referencia: JUNTO A
PROYECTOS OMEGA Manzana: 1 Conjunto: CANTERA PETROLI Kilometro: 12.5 Camino: VIA AURORA - PASCUALES Telefono Trabajo: 042232522 Email:
cpachaco@hotmail.es

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 30/07/2011
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDAD MINERA A LA PERFORACION DE SUELO Y EXPLOTACION DE RECURSOS NATURALES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCION INCLUIDO SUS PARTES Y PIEZAS
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
ACTIVIDADES DE RELLENO DE TERRENOS
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCION INCLUIDAS SUS PARTES Y PIEZAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: LOS LOJAS (ENRIQUE BAQUERIZO MORENO) Numero: SOLAR 1 Referencia: JUNTO A LA UBR CASA GRANDE
Manzana: 1 Carretero: VIA A LA AURORA Kilometro: 12.5 Telefono Trabajo: 042232522 Email: construasas@yahoo.com Telefono Trabajo: 042899631

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe. Cuantía:
Indeterminada-Guayaquil, Noviembre, 21/2018



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



Código: RIMRUC2018000963034
Fecha: 02/05/2018 13:10:58 PM

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PETROLI S.A., CELEBRADA EL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

En el cantón Daule, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, siendo las quince horas, en el Conjunto Cantera Petrolí, ubicado en el solar uno, manzana uno, kilómetro doce y medio de la vía Aurora, parroquia Las Lojas, se reúne la totalidad de los accionistas de la compañía PETROLI S.A., señores: Ing. Fernando Domingo Zambrano Cuntó, propietario de nueve mil novecientos noventa acciones; y, Bernardo José Zambrano Repetto, propietario de diez acciones. Se deja especial constancia de que las acciones son ordinarias, nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a un voto y que el capital suscrito de la compañía, que se encuentra pagado en su totalidad, asciende a la suma diez mil dólares de los Estados Unidos de América. Los accionistas han convenido previamente por unanimidad constituirse en Junta General Universal con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos: 1. Aprobación del saldo de la reserva facultativa. 2. Fijación de nuevo capital autorizado y aumento del capital suscrito de la compañía. Y, 3. Reforma parcial del estatuto social. Dirige la sesión, el Presidente de la compañía, señor Ricardo Francisco Zambrano Repetto y actúa como Secretario, el Gerente de la misma, Ing. Fernando Domingo Zambrano Cuntó. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado, habiendo convenido previamente por unanimidad los accionistas en reunirse en Junta General Universal, estando de acuerdo con los puntos a tratarse y habiéndose elaborado la lista de asistentes por el Secretario en la que constan los nombres de los accionistas presentes, la clase y valor de las acciones y el número de votos que les corresponden, lista que se encuentra debidamente suscrita por él y por el Presidente y siendo las quince horas treinta minutos, el Presidente declara legalmente instalada esta Junta General Universal o Totalitaria que se reúne sin el requisito de convocatoria publicada por la prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al primer punto del orden del día. **APROBACIÓN DEL SALDO DE LA RESERVA FACULTATIVA.** El Ing. Fernando Zambrano expresa que, como conocen los accionistas, el saldo de la reserva facultativa de la compañía, al treinta de septiembre de dos mil dieciocho, alcanza la cantidad de Tres Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Cuatro 57/100 Dólares de los Estados Unidos de América, conforme detalle que ha repartido que es, además, un reflejo de los balances aprobados anualmente. Receptada la votación, esta arroja que los accionistas aprueban por unanimidad el saldo de Tres Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Cuatro 57/100 Dólares de los Estados Unidos de América, que corresponde a la reserva facultativa al treinta de septiembre de dos mil dieciocho. El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al segundo punto del orden del día. **FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA.** Toma nuevamente la palabra el Ing. Fernando Zambrano y manifiesta que es inquietud de los accionistas fijar como nuevo capital autorizado la suma de un millón cuatrocientos

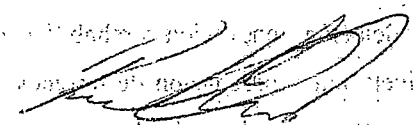


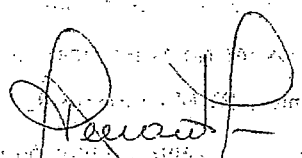
veinte mil dólares y aumentar el capital suscrito de la compañía a la cantidad de Setecientos Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América, mediante emisión de setecientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Que este aumento podría hacerse, mediante capitalización de la reserva facultativa lo que pone a consideración de los presentes. Sugiere además que, de aprobarse el aumento de capital, se lo autorice, como Gerente General y representante legal de la compañía, a otorgar la escritura pública respectiva, anotarla marginalmente, inscribirla en el Registro Mercantil y hacer las respectivas notificaciones a la Superintendencia de Compañías, y para que proceda a la anulación de los títulos de acciones existentes y a la emisión de nuevos títulos acordes al nuevo capital suscrito y pagado de la compañía. En este estado y por cuanto los accionistas manifiestan conocer bien el tema, la junta entra a deliberar y resuelve, por unanimidad: a) Fijar como nuevo capital autorizado la cantidad de Un Millón Cuatrocientos Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América y aprobar el aumento de capital suscrito mediante la capitalización de la reserva facultativa por la suma de Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital suscrito de la empresa alcance la cantidad de Setecientos Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en setecientas diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; b) La anulación de los títulos de acciones existentes y la emisión de nuevos títulos acordes al nuevo capital autorizado, suscrito y pagado de la empresa; y, c) Autorizar al ingeniero Fernando Domingo Zambrano Cuntó a otorgar, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, la escritura pública respectiva y realizar las demás gestiones que se requieran. A continuación, los señores Ing. Fernando Domingo Zambrano Cuntó y Bernardo José Zambrano Repetto declaran que es su voluntad ejercer su derecho de preferencia y de atribución respecto de las acciones que se van emitir como consecuencia del aumento aprobado en esta Junta, por lo que al accionista Fernando Zambrano le corresponden seiscientos noventa y nueve mil trescientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y al accionista Bernardo Zambrano le corresponden setecientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Receptada la votación, esta arroja que se aprueba por unanimidad la suscripción y forma de pago de las acciones que se emitirán en el aumento de capital aprobado en esta sesión. El Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura al tercer punto del orden del día: **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.** El Ing. Fernando Zambrano señala que, en razón del aumento aprobado, es necesario reformar el artículo quinto del estatuto social, pero es interés de los accionistas modificar también el objeto social de la empresa, incluyendo ciertas actividades inmobiliarias que no constan actualmente y agrega que ha repartido un borrador de los cambios para su análisis. Receptada la votación, esta arroja que se aprueba por unanimidad la reforma del estatuto social en sus artículos tercero y quinto, cuyo nuevo texto será el siguiente: **"ARTÍCULO TERCERO: OBJETO.-** El objeto social de la compañía será dedicarse a los siguientes actividades, por cuenta propia o para terceros: A) Construcción de todo tipo de edificios no residenciales, edificios de producción industrial,

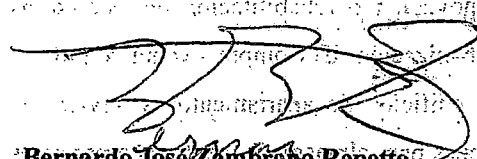
como fábricas, talleres, plantas de ensamblaje, hospitales, escuelas, edificios de oficinas, hoteles, almacenes, centros comerciales, bodegas, restaurantes, observatorios, iglesias, museos, aeroportuarios, portuarios y edificios de estaciones de buses, trolebuses, tren, incluso estacionamientos subterráneos, de instalaciones deportivas interiores techadas etcétera; se incluye remodelación, renovación o rehabilitación de estructuras existentes. B) Movimiento de tierras: excavación, nivelación y ordenación de terrenos de construcción, excavación de zanjas, remoción de piedras, voladura, etcétera y explotación de canteras. C) Construcción de todo tipo de edificios residenciales: casas familiares individuales, edificios multifamiliares, incluso edificios de alturas elevadas, viviendas para ancianos, casas para beneficencia, orfanatos, cárceles, cuarteles, conventos, casas religiosas; incluye remodelación, renovación o rehabilitación de estructuras existentes. D) Limpieza de terrenos de construcción y obras de urbanización. E) Compra - venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o arrendados, como: edificios de apartamentos y viviendas; edificios no residenciales, incluso salas de exposiciones; instalaciones para almacenaje, centros comerciales y terrenos; incluye el alquiler de casas y apartamentos amueblados o sin amueblar por períodos largos o cortos. F) Construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con: tuberías urbanas, construcción de conductos principales y acometidas de redes de distribución de agua sistemas de riego (canales), estaciones de bombeo, depósitos. G) Participar como promotora, comercializadora o fiscalizadora, en todo tipo de proyectos inmobiliarios. H) Dar asesoría en materia inmobiliaria, constructiva y de fiscalización, pudiendo dictar cursos y seminarios. Para el cumplimiento de sus actividades, podrá celebrar todo tipo de contratos y acuerdos, intermediación no financiera y representación, y ejecutar cualquier acto relacionado con su objeto, tanto con empresas privadas como públicas o semipúblicas, dentro del marco legal que esté vigente. Podrá además la compañía importar, exportar, comprar, vender, administrar, gravar, transferir, adquirir, arrendar o subarrendar o dar en arrendamiento o subarrendamiento, todo tipo de bienes muebles o inmuebles, adquirir acciones, cuotas y derechos de sociedades constituidas o por constituirse afines a su objeto, constituir fideicomisos mercantiles o adherirse a fideicomisos constituidos, representar a otras personas jurídicas y realizar, en general, todos aquellos actos y suscribir todo tipo de contratos permitidos por la Ley, auxiliares o complementarios a su actividad, y que se relacionen con su objeto social."- **"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.-** El capital autorizado de la compañía es la suma de Un Millón Cuatrocientos Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América y el capital suscrito la cantidad de SETECIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en setecientos diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la setecientos diez mil inclusive. Las acciones constarán en títulos que podrán contener una o más de ellas, y llevarán las firmas del Gerente y del Presidente de la compañía. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General de Accionistas, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado"- Por no haber otro



asunto que tratar, se otorgó un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, con los mismos asistentes, se dio lectura en alta voz al contenido de la misma, siendo aprobado por unanimidad, para constancia de lo cual, la suscriben todos los accionistas.

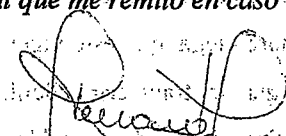

Ricardo Francisco Zambrano Repetto
Presidente


Fernando Domingo Zambrano Cuntó
Gerente - Secretario
Accionista


Bernardo José Zambrano Repetto
Accionista

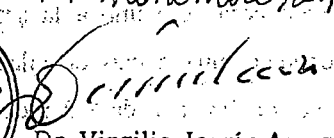
Certifico:

Que el acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el libro de actas de la compañía y al que me remito en caso necesario.


ING. FERNANDO DOMINGO ZAMBRANO CUNTÓ
Gerente - Secretario

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe. Cuantía:
Indeterminada-Guayaquil, *Noviembre 21/2018*




Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

RAZÓN O DENOMINACIÓN	PETROLI S.A.		
NOMBRE COMERCIAL:			
EXPEDIENTE:	75498	RUC:	0991362096001
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	29/08/1996	PLAZO SOCIAL:	29/08/2046
NACIONALIDAD:	ECUADOR	TIPO DE CIA:	ANÓNIMA
OFICINA:	GUAYAQUIL	SITUACIÓN LEGAL:	ACTIVA

DIRECCIÓN LEGAL

PROVINCIA: GUAYAS **CANTÓN:** DAULE **CIUDAD:**

DIRECCIÓN POSTAL

PROVINCIA: GUAYAS **CANTÓN:** DURÁN **CIUDAD:** DAULE

PARROQUIA: TULCÁN **CALLE:** LOS LOJAS **NÚMERO:** S 1 MZ 1

INTERSECCIÓN/MZ: VIA AURORA **CIUADADELA:** VIA AURORA

CONJUNTO: **BLOQUE:**

NÚMERO DE OFICINA: **EDIFICIO/C.C.:**

REFERENCIA / UBICACIÓN: JUNTO PROYECTOS OMEGA

PISO: **TELÉFONO1:** 042833701 **TELÉFONO2:** 046006734

FAX: 042393363 **CORREO ELECTRÓNICO 1:** fzconstruccion@hotmail.com

CASILLERO POSTAL: **CORREO ELECTRÓNICO 2:** construasas@yahoo.com

CELULAR: 0999480740 **PERTENECE A M.V.:** NO **SITIO WEB:**

INFORMACIÓN

¿Es proveedora de bienes o servicios del estado? ☐ NO ¿Ofrece servicios de pago a remesas? ☐ NO ¿Es sociedad de interés público? ☐ NO

¿Pertenece a MV? ☐ NO ¿Compañía vende a crédito? ☐ NO Fecha de última act. de datos: 27/04/2017 4:39 PM

ACTIVIDAD ECONÓMICA

OBJETO SOCIAL: ARTICULO TERCERO: OBJETO: El objeto social de la compañía será dedicarse a los siguientes actividades: d) La explotación de canteras, En general, ... etc

CIIU Actividad Nivel 2: B08 EXPLOTACIÓN DE OTRAS MINAS Y CANTERAS.

CIIU Operación Principal: B0810.21 EXTRACCIÓN Y DRASADO DE ARENAS PARA LA INDUSTRIA, ARENAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, GRAVA (RP10) Y GRAVILLA.

CAPITAL A LA FECHA

CAPITAL SUSCRITO: 10000.0000 **CAPITAL** 20000.0000 **VALOR X ACCIÓN:** 1.00000

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG.	No. DE REGISTRO	ART.	RL/ADM
0904894672	ZAMBRANO CUNTO FERNANDO DOMINGO	ECUADOR	GERENTE	17/05/12 0:00	5	22/05/2012	8844	13	RL
0911193183	ZAMBRANO REPETTO RICARDO FRANCISCO	ECUADOR	PRESIDENTE	14/01/11 0:00	5	26/01/2011	1587	13	RL

FECHA DE EMISIÓN: 19/11/2018 00:00:00

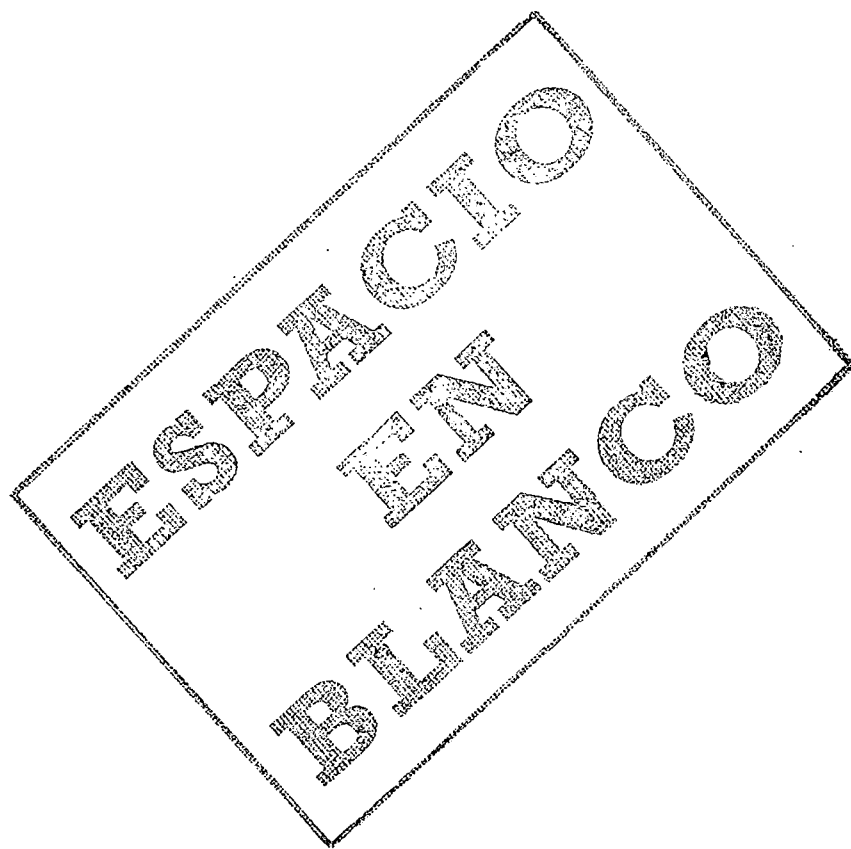
Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



DYD01307216

19/11/2018 15:20:00





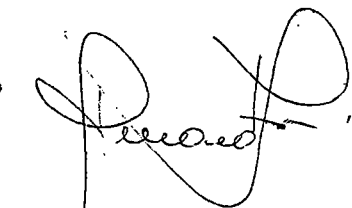
1 **TA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se incorporan
2 como habilitantes del presente instrumento,
3 los documentos de identificación del compa-
4 reciente, su nombramiento del representante
5 legal de PETROLI S.A., el registro único de
6 contribuyentes de dicha compañía y el Acta
7 de Junta General de Accionistas de cinco de
8 octubre de dos mil dieciocho. Cumpla usted,
9 señor Notario, con las demás formalidades de
10 estilo para la completa validez de la pre-
11 sente escritura pública.- (Firmado).- **ABO-**
12 **GADA ANA MARÍA PÉREZ DE ORTIZ.-** Registro nú-
13 mero tres mil ochocientos setenta y siete.-
14 **(HASTA AQUI LA MINUTA).**- Quedan agregados
15 a mi registro, formando parte integrante de
16 la presente escritura pública, todos los do-
17 cumentos habilitantes que se han considerado
18 pertinentes para dar la solemnidad que re-
19 quiere el presente instrumento público.- El
20 compareciente me presentó sus respectivos
21 documentos de identificación personal,
22 acreditándose su identidad, independiente-
23 mente de la presentación de su cédula de
ciudadanía, con el certificado obtenido del
Sistema Nacional de Identificación Ciuda-
dana que ha autorizado, en acatamiento a la
27 Resolución número doscientos dieciséis
28 guion dos mil diecisiete (216-2017), del



Consejo de la Judicatura.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario al interviniente, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó, y firma, en, unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

p) CIA PETROLI S.A.

RUC # 0991362096001



f) SR. ING FERNANDO DOMINGO ZAMBRANO CUNTÓ
GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL

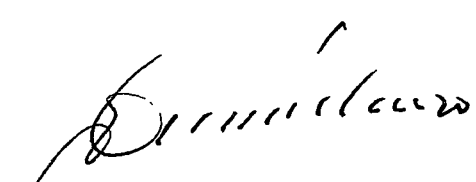
C.C. # 0904894672

C.V. # 022-387

Dirección: Coop. las Lojas mz 1 solar 1

Teléfono: 042232522

e-mail: opacheco@hotmail.com



DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

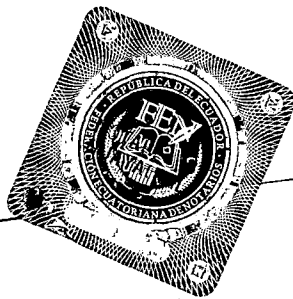


otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PETROLI S.A.**, que firmo y sello en quince fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve.



Virgilio

Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Decimotercero
Guayaquil





Factura: 002-002-000028054



20180901021001295



NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901021001295

MATRIZ	
FECHA:	17 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:18)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA PETROLI S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-07-1996
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PETROLI S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991362096001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-09-01-013P01686

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901021001295

MATRIZ	
FECHA:	17 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:18)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA PETROLI S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-07-1996
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PETROLI S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991362096001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-09-01-013P01686

Karla Liliana Troncozo Hasing

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



2018-09-01-021-001295

RAZÓN: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de La Ley Notarial, tomé nota de la escritura pública de "AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PETROLI S.A.", otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrin Acunzo, el 21 de noviembre del 2018, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA PETROLI S.A." otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 31 de julio de 1996, la misma que reposa en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 17 de diciembre del 2018.- /

Karla Liliana Troncozo Hasing

AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-004-000027025



20190901013C00136

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190901013C00136

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RAZON MARGINAL y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 20 DE FEBRERO DEL 2019, (13:34).



NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRÍN ACUNZO
NOTARIA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



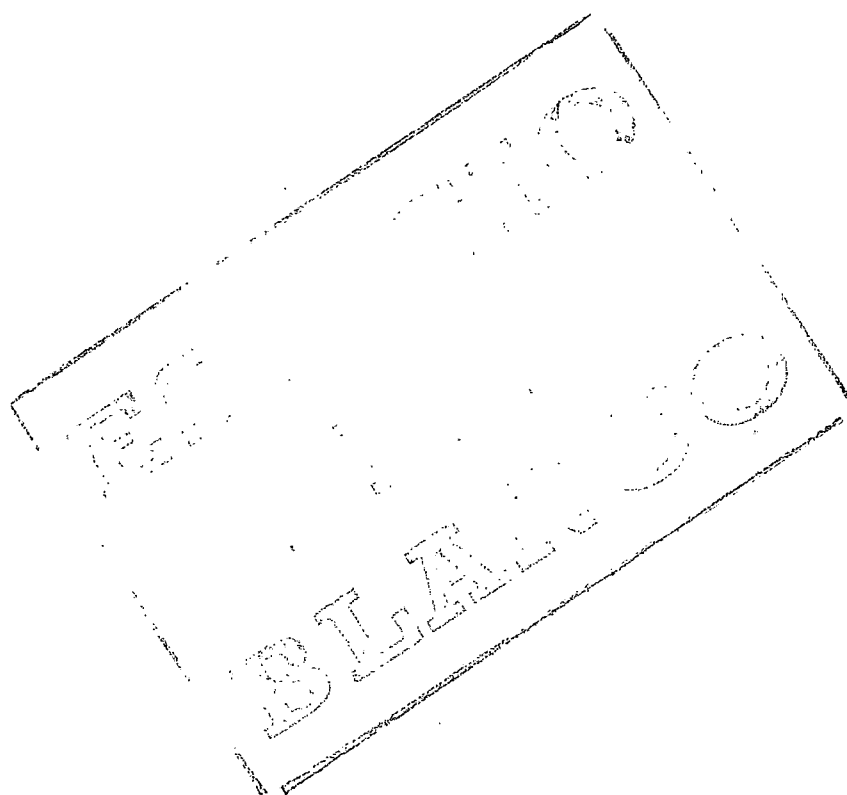
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiséis de Diciembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 7 de fojas 3398 a 3413 con el número de inscripción 340 celebrado entre: ([PETROLI S.A. en calidad de COMPAÑÍA]).




Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

ESPACIO
en
BLANCO





Factura: 001-004-000027003

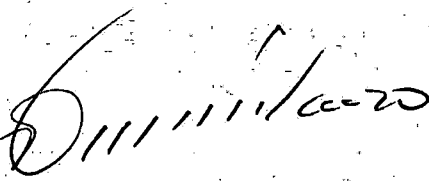


20190901013C00134

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190901013C00134

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE DAULE y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).
GUAYAQUIL, a 19 DE FEBRERO DEL 2019, (15:50).




NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL